



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **00144** -2014 -A/MUNIMOQ.

Moquegua, **03 MAR. 2014**

VISTOS: El Informe N°054-2014-PI-GPP/GM/MPMN, emitido por el Responsable del Plan de Incentivos; Proveído N° 255-2014-GPP-GM/MPMN emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 0107-2014-SGPH-GPP-GM/MPMN emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y hacienda; Proveído N° 789-2014-GPP-GM/MPMN emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0240-2014-GAJ -GM/MPMN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; todo sobre el Plan de Trabajo denominado "REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS EN EJECUCION, EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE OBRAS PUBLICAS (INFOBRAS) - 1º SEMESTRE", y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6 del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N° 054-2014-PI-GPP-GM/MPMN emitido por el Responsable del Plan de Incentivos y dirigido al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la cual indica que la implementación de la Meta denominada "**REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PUBLICAS (INFOBRAS)**" se contempla en los lineamientos del Anexo 02 del Decreto Supremo N° 015-2014-EF, que aprueba los procedimientos para cumplimiento de metas y la asignaciones de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2014, y asimismo el referido Plan contiene los objetivos y Componentes según acorde al cronograma pre establecido, para el cumplimiento del presente Plan requiere un financiamiento que asciende a la suma de S/. 35,000.00 Nuevos Soles. los mismos que serán íntegramente financiados con los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con cargo a la Secuencia funcional 057 y ejecutada de acuerdo a la Ley de Presupuesto y del Decreto Supremo N° 015-2014-EF, por lo que emite opinión favorable para su revisión y opinión presupuestal y posterior aprobación vía acto resolutivo por el Titular del Pliego.

Que, de acuerdo al artículo 6 del Decreto Supremo N° 015-2004-EF, se dispone, que las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recurso del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2014, motivo por el cual se ha elaborado el Plan de Trabajo denominado "**REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PUBLICAS (INFOBRAS)**" **1º SEMESTRE**, cuyos lineamiento de cumplimiento y verificación de la Meta 09, la cual se encuentran aprobados en el Decreto Supremo N° 015-2014-EF. Por lo que esta Gerencia otorga opinión favorable sobre la disponibilidad presupuestal solicitado, para la ejecución del referido Plan de Trabajo de acuerdo al detalle siguiente: Meta: 057-Mejoramiento y Modernización de la Administración Municipal y Servicio; Fuente de Financiamiento: 5 – Recursos Determinados.



u



Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para financiar el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional hasta por la suma de MIL CIENTO MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 100 000 000.00), disponiendo que la incorporación de dichos recursos en los gobiernos locales se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Que, el Plan de Trabajo denominado: "REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFOBRAS) I SEMESTRE" tiene como objetivo general en cumplir con la Meta de Registro y Seguimiento de la Obras en ejecución, en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, cuya ejecución es de 180 días calendario de ejecución.

Que, estando a lo dispuesto en Ley N° 29332, que creo el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el Decreto Supremo N°015-2014-EF Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014 y las facultades reconocidas por el inciso 6 del Artículo 20° concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS EN EJECUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFOBRAS) I SEMESTRE", por un monto de S/. 35,000.00 (Treinta y cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) lo que se afectará a la Meta: 057-Mejoramiento y Modernización de la Administración Municipal y Servicio; Fuente de Financiamiento: 5 – Recursos Determinados, de acuerdo al Presupuesto Analítico del Plan de Trabajo que obra a fojas 14 del Expediente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la Presente Resolución al Gerente Municipal y al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la presente Resolución, a las Gerencias involucradas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE